MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

**DECRETO N° 2766/26**

San Martín de los Andes, 03 NOV 20

**VISTO:**

La necesidad de trasladar a un niño alojado en el Dispositivo de Casa de las Infancias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a la ciudad de Neuquén Capital, el día miércoles 4 de noviembre del corriente año, a efectos de realizar estudios médicos que no se llevan a cabo en nuestra localidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario garantizar el acompañamiento del niño a fin de que pueda acceder a los estudios médicos correspondientes.

Que la trabajadora municipal Sra. Vanesa Sendon, legajo Nº 2253, ha sido designada para acompañar al niño durante el traslado a la ciudad de Neuquén Capital.

Que el traslado se realizará el día miércoles 4 de noviembre del corriente año, en un vehículo oficial del Hospital Ramón Carrillo, con salida desde San Martín de los Andes a las 04:00 hs y regreso previsto para el mismo día, una vez finalizados los estudios correspondientes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE** en comisión de servicio a la trabajadora municipal Sra. Vanesa Sendon, Legajo N.º 2253, a efectos de trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital el día miércoles 4 de noviembre del corriente año, a las 04:00 hs, para acompañar a un niño alojado en el Dispositivo Casa de las Infancias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a fin de realizar estudios médicos que no se efectúan en la ciudad de San Martín de los Andes, con regreso previsto para el mismo día, una vez finalizados los estudios.

**ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE** el viático correspondiente a dicha comisión a la trabajadora municipal Vanesa Sendon, legajo 2253.

**ARTÍCULO 3º:** Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

A cargo
Sec. de Desarrollo Humano

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".*
*"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*

6820